



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 130420

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 2357 del 23 de enero de 2006 se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES LTDA.** Ubicada en la calle 23 F No. 96F – 12 de esta ciudad.


Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 30 de enero de 2006, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 1118 del 03 de febrero de 2006 mediante el cual se constató: "...**ANÁLISIS TÉCNICO:** *Fabrica de estructuras metálicas que funciona en una casafite distribuida en dos áreas: una cubierta y otra descubierta. En el área cubierta se realizan actividades de corte y soldadura para lo cual emplean cuatro equipos de soldadura, una prensa hidráulica, un pantógrafo, una troqueladora y equipos de mano como la pulidora y taladro. Las actividades de pintura se realizan tanto en el área cubierta como la descubierta empleando rodillos que según lo manifestado por el propietario son especificaciones dadas por la Secretaría de Tránsito. En el momento de la visita no se encuentran realizando trabajos de pintura, motivo por el cual no se percibe contaminación atmosférica fuera del establecimiento.* **CONCEPTO TÉCNICO:** *En el momento de la visita no se percibe contaminación atmosférica generada por el establecimiento.*"

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 2357 del 23 de enero de 2006, por contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Acevedo T.

Bogotá sin indiferencia